

RESOLUCIÓN EXENTA N° 164

SAN CARLOS, 26 de Junio de 2020

VISTOS:

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley Número 21.192, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020;
3. Decreto Exento N° 10 del 11/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2020 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
4. Decreto N° 31 del 04/02/2020 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2020 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
5. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
6. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
7. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
8. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República
9. El Decreto N°1.244, del 5 de Septiembre del 2018, del Ministerio del Interior que nombra a Cristobal Martínez Ramírez Gobernador de la Provincia de Punilla.

CONSIDERANDO:

- 1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.
- 2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) MILAGRO DEL CARMEN SOBINO FARÍAS Cédula Nacional de Identidad número 10156352- 9 consistente en 20 PLANCHAS DE ZINC ACANALADO DE 3 METROS 70 TAPAS DE 1 X 4 X 3.20, por un valor total de hasta \$220,000.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Gobernación de Punilla, para el año 2020.



ALFONSO ANTONIO CONTRERAS ARELLANO

DISTRIBUCION DE MATERIAL DE FERRETERIA
Y MATERIALES DE CONSTRUCCION.

INDEPENDENCIA 952, SAN CARLOS

Fono: (42) 2412169 (42) 2412441 - Mail: alfonso.dimaferco@gmail.com

COTIZACION DE PRODUCTOS

Nro 674

Fecha: 18 de Junio de 2020

Señor(es): MILAGRO SABINO FARIAS

R.U.T.: 10.156.352-9

Giro:

Dirección: SECTOR LAS HIJUELAS S/N

Comuna:

Ciudad:



Vendedor : SUSANA BASTIAS

Item	Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio Unit.		Valor
1	05-001-0006	ZINC ACANALADO 0,35 X 3 MTS	24,00	7.500	150.000	180.000
2	06-001-0033	TAPAS 1X4X3.20MTS	140,00	950	133.000	133.000



Observaciones :

- Precios Incluyen I.V.A.
- Cotización Válida por 15 días Hábiles

NETO \$ 263.025

19% I.V.A. \$ 49.975

TOTAL \$ 313.000

Desarrollado por : www.digitos.cl

216.500



Ferretería



FERNANDO ANDRES GONZALEZ SALAZAR

Ferretería - Insumos Agrícolas
Contratista, Librería, Bazar, Comisionista
Casa Matriz: O'Higgins Nro.285 - San Nicolás
Sucursal: O'Higgins Nro.250 - San Nicolás
Fonos: 042-252293 - 556107124
E-mail: ferreteriasannicolas72@gmail.com

R.U.T.: 14.026.110-6
FACTURA ELECTRONICA
N° 4872

S.I.I. - SAN CARLOS

SAN CARLOS, 06 de Julio de 2020

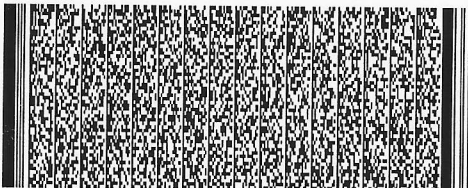
SEÑOR(ES): GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA
DIRECCION: MAIPU N 680
GIRO: SERVICIO PUBLICO
VENDEDOR: VENTAS

RUT: 62.000.470-7
COMUNA: SAN CARLOS
COND.PAGO: CREDITO 30 DI
VENCE: 05/08/2020

Referencias	Documento	Folio	Fecha
-------------	-----------	-------	-------

Cantidad	UNI	Producto	Precio	Dcto.	SubTotal
70	UNI	TAPA BRUTA 1 * 4 * 3.20	579,83		40.588
20	UNI	ZINC ACANALADO 3.0 MTS. 0.35	6.882,35		137.647

Son:DOSCIENTOS DOCE MIL CIEN PESOS.



Timbre Electronico SII

2014-08-22 - Verifique Documento: www.sii.cl

DESCUENTO	
RECARGO	
EXENTO	0
NETO	178.235
IVA 19 %	33.865
TOTAL	212.100

Rut : 62.000.470-7

Dirección Demandante : Sin dirección Registrada para Unidad de Compra

Teléfono : 56-2-24877845

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

Fecha Envio OC. : 27-06-2020 12:49:44

Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA

Nº: 1052836-74-AG20

SEÑOR (ES) : FERNANDO ANDRES GONZALEZ SALAZAR	A Sr (a) : Fernando Andres Fernando Andres
DIRECCIÓN : O'Higgins # 285; A; San Nicolás Región del Ñuble	FONO : (56)(42) 2522992
RUT : 14.026.110-6	FAX : (())

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Materiales de construcción Orasmi
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 27-06-2020
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC : Catherine Lopez Angulo 56-2-24877845 clopeza@interior.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
11121610	Maderas duras	70 Unidad no definida	TAPAS DE MADERA DE 1X4 X3X3.20 MTS	TAPAS DE MADERA DE 1X4 X3X3.20 MTS	690,00	0,00	0,00	48.300
30101612	Barras de cinc	20 Unidad no definida	PLANCHAS DE ZINC .035 X 3MTS	PLANCHAS DE ZINC .035 X 3MTS	8.190,00	0,00	0,00	163.800

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)

Neto	\$	212.100
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	212.100
Exento	\$	0
Total	\$	212.100

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 1140501 del sistema SIGFE.

Fuente Financiamiento: 1140501

Observaciones:

Materiales de construcción Orasmi, beneficiario Milagros sobino farias rut 10156352-9

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>